



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01686-R-20

Lima, 14 de agosto del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01867-SG-20 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17° del Estatuto de la Universidad establece que: "El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dirige las actividades de investigación y los estudios de posgrado de la universidad a través del Consejo Superior de Investigación y Posgrado y está a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; está encargado de normar, orientar coordinar, organizar e integrar los estudios de posgrado con las actividades de investigación que se desarrollan a través de las unidades de investigación, institutos y centros de investigación de la universidad. Incentiva la investigación formativa del pregrado y la que corresponde a los programas de posgrado";

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento "Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Resolución Rectoral N° 00317-R-20 del 28 de enero de 2020, se modificó el Anexo 3 de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, respecto al numeral 3.1, 3.2 y 3.3 del documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Oficio N° 178-VRIP-2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2020, realizado en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 05016-R-19 y 00317-R-20 que aprueban la Política de Financiamiento de Investigación y los lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que vía correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar los **Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del Concurso 2020**, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 05016-R-19 y 00317-R-20 que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la versión modificada de los lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que forman parte de la presente resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01686-R-20

-2-

Área		Facultad del coordinador del GI	N° de Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Medicina	21
	2	Farmacia y Bioquímica	22
	3	Medicina Veterinaria	31
	4	Odontología	08
	5	Psicología	10
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	16
	7	Ciencias Biológicas	40
	8	Ciencias Matemáticas	07
Ingenierías	9	Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	03
	10	Ingeniería Industrial	02
	11	Ingeniería de Sistemas e Informática	05
	12	Química e Ingeniería Química	13
Ciencias Económicas y de la Gestión	13	Ciencias Administrativas	01
	14	Ciencias Contables	02
	15	Ciencias Económicas	02
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	16	Ciencias Sociales	11
	17	Letras y Ciencias Humanas	28
	18	Educación	03
TOTAL			225

- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPLA
Jefe de la Secretaría Administrativa

